



COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

Asunción, 25 de julio de 2024.-

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Richard Gabriel Bernal Armoa, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, en referencia al procedimiento a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO Y UNIDADES COMPONENTES” ID N° 445.459**, a fin de justificar que la suscripción del contrato, ha sido efectuado en virtud al Art. 3° de la Resolución DNCP N° 15/2024, que en el inc “a” establece: *“Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud”*, el motivo obedece a la urgente necesidad de contar con los repuestos y accesorios para la reparación de los distintos rodados del COMANDO DEL EJÉRCITO y Unidades componentes, ya que los mismos prestan servicios en el ámbito castrense y sociedad civil, realizando trabajos de asistencia, seguridad, mantenimientos de caminos, etc., en la capital e interior del país.



RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Cap Int - Jefe Dpto UOC